

Auto Interlocutorio No. 1075

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, trece de julio de dos mil veintiuno

Ref: Aprehensión y entrega de garantía mobiliaria

Solicitante: GM FINANCIAL CBIA S. A.

Demandado: LIZARDO F. RODRIGUEZ

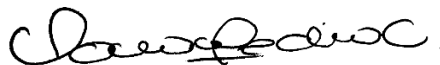
Radicación: 2019-00524

De la revisión del expediente, el Despacho observa que la parte actora acreditó el envío y radicado del oficio que decreta el decomiso del vehículo de placas **FJK-866**, desde el pasado 9 de julio de 2019, razón por la cual, se hace necesario requerir a la POLICIA METROPOLITANA – SECCIÓN DE AUTOMOTORES, para que se sirvan informar a este Despacho, cuales han sido las gestiones adelantadas tendientes a cumplir la orden de decomiso encomendada en Oficio No. 2299 del 5 de julio de 2019.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

REQUERIR a la **POLICIA METROPOLITANA – SECCIÓN DE AUTOMOTORES**, para que se sirvan informar a este Despacho, cuales han sido las gestiones adelantadas tendientes a cumplir la orden de decomiso del vehículo de placas **FJK-866** encomendada mediante Oficio No. 2299 del 5 de julio de 2019, recibido por esa entidad el 9 de julio de 2019. Oficiese, siendo carga de la parte solicitante, diligenciarlo.

Notifiquese y Cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO No. 094 DE HOY 14 JULIO DE
2021 NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26223df87b5597dc69c363dc7851fe83e97ddcd084e528a370a2bc2059a953d0**

Documento generado en 13/07/2021 04:09:01 PM